



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

PROVIDENCIA DEL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. JOSÉ GARCIA GUERRERO:
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CREACIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA
REALIZACIÓN DE PAGOS A SODEUM.

La presente providencia tiene como objetivo incoación de expediente de modificación presupuestaria cuyo motivo se describen a continuación.

A lo largo de este ejercicio 2024 se ha llevado a cabo la remunicipalización de los servicios de limpieza viaria, mantenimiento de parques y jardines y limpieza de edificios.

Dichos servicios se estaban prestando a través de terceras empresas, y a partir de julio de 2024 se ha iniciado la prestación directa a través de la sociedad mercantil municipal SODEUM, S.L.

Se hace por tanto necesario la creación de las partidas presupuestarias correspondientes para llevar a cabo el pago a SODEUM por la prestación de estos servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la Intervención el informe correspondiente para la creación de crédito extraordinario, en las áreas de gasto y programas que a continuación se relacionan, así como las transferencias de crédito que también se describen:

Creación de crédito extraordinario:

Area de gasto	Programa		Clasificación económica	
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza Viaria	443	Transferencia Sodeum servicio limpieza viaria
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	443	Transferencia Sodeum servicio parques y jardines
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	443	Transferencia Sodeum servicio limpieza edificios

Transferencias de crédito:

Area de gasto	Programa		Clasificación económica		Salida de créditos	Entrada de créditos
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza Viaria	2270607	Servicio empresa de limpieza viaria	42.500,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	26.800,00 €	
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza Viaria	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza viaria		69.300,00 €
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	2279909	Servicio empresa de jardinería	54.900,00 €	
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	449	Transferencia Sodeum servicio parques y jardines		54.900,00 €
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	60.000,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza edificios		60.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Sk251GrcgnSduezF7CEHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	24/07/2024 13:01:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sk251GrcgnSduezF7CEHA==		



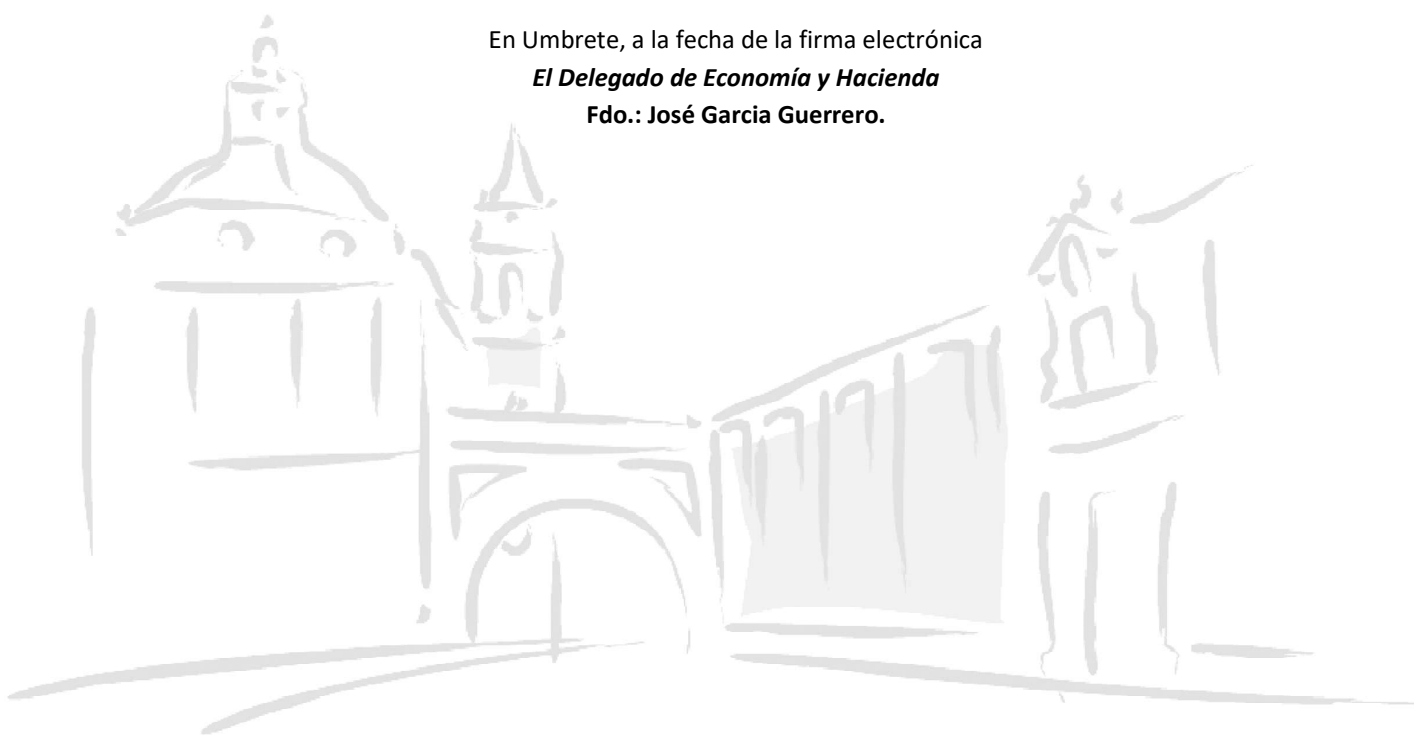


Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Por todo ello, se pone en conocimiento de la Intervención Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 4.1 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en orden a la modificación presupuestaria que proceda, para cubrir todos los gastos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024.

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica
El Delegado de Economía y Hacienda
Fdo.: José García Guerrero.



Código Seguro De Verificación	Sk251GrcgnSduehzF7CEHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	24/07/2024 13:01:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sk251GrcgnSduehzF7CEHA==			

2024/CEX_/000003

MC 34/2024. Pago Sodeum Limpieza viaria y otros

INFORME DE INTERVENCIÓN

Habiéndose solicitado por Delegación de Hacienda en expediente de referencia Informe de esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre

El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Código Seguro De Verificación	PpdpjevatPKEFxlg1fgxtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	25/07/2024 09:00:40	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PpdpjevatPKEFxlg1fgxtA==			

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.— Base 9ª de Ejecución del Presupuesto 2022.

SEGUNDO. El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que sea exigible un quórum especial.

TERCERO. De acuerdo con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, son de aplicación a los expedientes de concesión de crédito extraordinario las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley., por tanto, la aprobación inicial de esos expedientes se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. A su vez se debe tener en cuenta que, según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se debe remitir la información actualizada de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

QUINTO. El procedimiento a seguir será el siguiente: Ante la existencia de gastos corrientes que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de **crédito extraordinario** financiado con créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio .Al expediente deberá incorporarse Memoria de Alcaldía, en la que se justifique la aprobación del crédito extraordinario financiado mediante créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Asimismo, de conformidad con los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá informe por el órgano Interventor.

Código Seguro De Verificación	PdpdpjevatPKEFxlg1fgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	25/07/2024 09:00:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PdpdpjevatPKEFxlg1fgxtA==		



Posteriormente, se elaborará informe del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. A tenor del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del citado texto legal, para la aprobación de los Presupuestos. Por tanto, aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos, en el de la Provincia.

Según lo establecido en el artículo 169.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

SEXTO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de 184.200 € conforme al siguiente cuadro.

Area de gasto	Programa		Clasificación económica		Salida de créditos	Entrada de créditos
1. Servicios públicos básicos	16310	<i>Limpieza Viaria</i>	2270607	Servicio empresa de limpieza viaria	42.500,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	<i>Conservación de edificios públicos</i>	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	26.800,00 €	
1. Servicios públicos básicos	16310	<i>Limpieza Viaria</i>	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza viaria		69.300,00 €
1. Servicios públicos básicos	17110	<i>Parques y jardines</i>	2279909	Servicio empresa de jardinería	54.900,00 €	
1. Servicios públicos básicos	17110	<i>Parques y jardines</i>	449	Transferencia Sodeum servicio parques y jardines		54.900,00 €
9. Actuaciones de carácter general	92040	<i>Conservación de edificios públicos</i>	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	60.000,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	<i>Conservación de edificios públicos</i>	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza edificios		60.000,00 €

Código Seguro De Verificación	PdpjjevatPKEFxlg1fgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	25/07/2024 09:00:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PdpjjevatPKEFxlg1fgxtA==		



Según lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario. El gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita al respecto por el Delegado de Hacienda.

SEPTIMO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, así como con los artículos 36.1.c) y artículo 51.b) del Real Decreto 500/1990, mediante bajas en créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio de acuerdo al detalle contenido en la referida memoria. En base a lo expuesto anteriormente y salvo mejor criterio fundado en derecho, se informa favorable la modificación presupuestaria propuesta.

En Umbrete, a la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación	PdpjjevatPKEFxlg1fgxtA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez			Firmado	25/07/2024 09:00:40
Observaciones				Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PdpjjevatPKEFxlg1fgxtA==				



2024 CEX_01/00003

Asunto: MC 34/2024 Credito Extraordinario Pago Sodeum Limpieza Viaria y otros.

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la modificación del Presupuesto del ejercicio 2023 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante bajas en créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y de conformidad con lo establecido el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De dicho precepto se deduce que las modificaciones presupuestarias para las que se debería realizar el informe de estabilidad presupuestaria son los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, no obstante será preciso en cualquier otra modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario, no produciéndose cambios en la modificación que se pretende por afectar a partidas presupuestarias negativas y positivas del capítulo 2 y 6 de gastos. No se verá modificada la suma de gastos del capítulo 1 a 7 y la estabilidad, respecto a la suma de ingresos del capítulo 1 a 7, se mantiene.

SEGUNDO. Esta modificación no incide tampoco en la regla de gasto, respetándose el gasto computable para el presente ejercicio, cumpliéndose por tanto lo dispuesto en la L.O. 2/2012.

De acuerdo con la información disponible y considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa favorablemente

En Umbrete, a la fecha de la firma

Código Seguro De Verificación	00oN70HVKCqdVFfUTtAmtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dolores Fernandez Rodriguez	Firmado	25/07/2024 08:49:11	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/00oN70HVKCqdVFfUTtAmtw==			

2024/CEX_01/000003

MC 34/2024 Crédito Extraordinario Pago
Sodeum Limpieza viaria y otros

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 34/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Considerando la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario se instó por la Delegación de Hacienda la iniciación del expediente correspondiente.

Considerando que consta en el expediente de referencia Memoria en la que se especifica la modalidad de modificación, su financiación y su justificación

Considerando que se han emitido por Intervencion los informes preceptivos con carácter favorable.

Por tanto, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación presupuestaria en su modalidad de Crédito Extraordinario nº 34/2024 conforme se especifica en la Memoria elaborada por el Delegado de Hacienda y que a continuación se reproduce

Area de gasto	Programa		Clasificación económica		Salida de créditos	Entrada de créditos
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza Viaria	2270607	Servicio empresa de limpieza viaria	42.500,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	26.800,00 €	
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza Viaria	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza viaria		69.300,00 €
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	2279909	Servicio empresa de jardinería	54.900,00 €	
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	449	Transferencia Sodeum servicio parques y jardines		54.900,00 €
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	60.000,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza edificios		60.000,00 €

Código Seguro De Verificación	LeCbDugnfWNNrusNwnoILQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	25/07/2024 08:51:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LeCbDugnfWNNrusNwnoILQ==			



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Concejal Delegado de Hacienda.

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	LeCbDugnfWNNrusNwnoILQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero		Firmado	25/07/2024 08:51:48
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LeCbDugnfWNNrusNwnoILQ==			



Expte: 2024/CEX_01/000004 (INT/D/24/0737)

Asunto: Crédito Extraordinario y transferencia de crédito. GESTIÓN DIRECTA SERVICIOS LIMPIEZA Y PARQUES SODEUM. Modificaciones de Crédito 2024

**FRANCISCO RODRÍGUEZ AGREDANO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA).**

CERTIFICO

1º) Que el expediente 2024/CEX_01/000004 relativo a la generación de Crédito Extraordinario y transferencia de crédito. Gestión directa servicios de limpieza y parques SODEUM. Modificaciones de Crédito 2024, ha estado expuesto al público, tras el acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de junio de 2024, durante el periodo comprendido entre los días 31 de julio y 21 de agosto ambos inclusive.

2º) Que el anuncio de exposición pública del indicado expediente se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 147, del día 30 de julio de 2024.

3º) Que durante el indicado periodo de exposición pública de ese expediente, no se ha presentado ninguna alegación respecto al mismo.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Umbrete a fecha de firma electrónica.

El Secretario Accidental.

Fdo.: Francisco Rodríguez Agredano.

**Vº.Bº.
El Alcalde.**

Fdo.: José Llorente Prieto.

Código Seguro de Verificación	IV7U42RSED54TOBM7RNBE5BC6I	Fecha	22/08/2024 12:39:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U42RSED54TOBM7RNBE5BC6I	Página	1/1



MC	UMBRETE							
C. Operación :2/00/010/0 CREDITOS EXTRAORDINARIOS								
Nº Operación : 224101160			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 27/08/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/CEX_01/000004	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 69.300,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		16310	44900		0	69.300,00		
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		69.300,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						69.300,00		
Importe en Letras : SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS								
Explicación : MC. 34/2024. Crédito Extraordinario. Gestión directa servicio limpieza parques y jardines. Modificaciones de Crédito 2024.								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 27/08/2024 8:30:59								

Código Seguro de Verificación	IV7U4PDDJTU2JDZ5UBQGCJDDOA	Fecha	27/08/2024 12:32:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PDDJTU2JDZ5UBQGCJDDOA	Página	1/1



MC	UMBRETE C. Operación :2/00/010/0 CREDITOS EXTRAORDINARIOS Nº Operación : 224101161 Nº Orden : Nº Pago : Área : 						
Ejercicio : 2024		Fecha : 27/08/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/CEX_01/000004	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		54.900,00		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		17110	44900		0	54.900,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		54.900,00
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					54.900,00		
Importe en Letras : CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS							
Explicación : MC. 34/2024. Crédito Extraordinario. Gestión directa servicio limpieza parques y jardines. Modificaciones de Crédito 2024.							
INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.			
Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 27/08/2024 8:32:22							



MC	UMBRETE C. Operación :2/00/010/0 CREDITOS EXTRAORDINARIOS Nº Operación : 224101162 Nº Orden : Nº Pago : Área : 						
Ejercicio : 2024		Fecha : 27/08/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/CEX_01/000004	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		60.000,00		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		92040	44900		0	60.000,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		60.000,00
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					60.000,00		
Importe en Letras : SESENTA MIL EUROS							
Explicación : MC. 34/2024. Crédito Extraordinario. Gestión directa servicio limpieza parques y jardines. Modificaciones de Crédito 2024.							
INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.			
Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 27/08/2024 8:33:39							



Expte.: 2024/CEX_01/000004 (INT/D/24/0737)

Asunto: Anuncio acuerdo Pleno 25/07/2024-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 34/2024

SUMARIO: Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Umbrete por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, en modalidad de transferencia de crédito extraordinario nº 34/2024, del Presupuesto en vigor.

TEXTO:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 34/2024, bajo modalidad de crédito extraordinario.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad citada por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde- Presidente

Fdo. José Llorente Prieto



Código Seguro de Verificación	IV7UXUD7MA65STHSUYVWAVIXME	Fecha	26/07/2024 10:15:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UXUD7MA65STHSUYVWAVIXME	Página	1/1



BA	UMBRETE C. Operación :2/00/080/0 BAJAS POR ANULACION Nº Operación : 224101156 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2024		Fecha : 27/08/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/CEX_01/000004	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :							
Tipo de Pago :							
Caja o Banco Pagador :							
Importe Total : 42.500,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		16310	2270607		226	42.500,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	42.500,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
					Importe Total	0,00	
					Importe Liquidado	42.500,00	
Importe en Letras : CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS							
Explicación : MC. 34/2024. Crédito Extraordinario. Gestión directa servicio limpieza parques y jardines. Modificaciones de Crédito 2024.							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 27/08/2024 8:22:38							

BA	UMBRETE C. Operación :2/00/080/0 BAJAS POR ANULACION Nº Operación : 224101157 Nº Orden : Nº Pago : Área : 						
Ejercicio : 2024		Fecha : 27/08/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/CEX_01/000004	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		26.800,00		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		92040	2270606		227	26.800,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		26.800,00
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					26.800,00		
Importe en Letras : VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS							
Explicación : MC. 34/2024. Crédito Extraordinario. Gestión directa servicio limpieza parques y jardines. Modificaciones de Crédito 2024.							
Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha:	
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.	
Fecha de Impresión: 27/08/2024 8:24:33							



BA	UMBRETE C. Operación :2/00/080/0 BAJAS POR ANULACION Nº Operación : 224101158 Nº Orden : Nº Pago : Área : 						
Ejercicio : 2024		Fecha : 27/08/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/CEX_01/000004	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		54.900,00		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		17110	2279909		228	54.900,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		54.900,00
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total							0,00
Importe Liquidado							54.900,00
Importe en Letras : CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS							
Explicación : MC. 34/2024. Crédito Extraordinario. Gestión directa servicio limpieza parques y jardines. Modificaciones de Crédito 2024.							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 27/08/2024 8:26:11							

BA	UMBRETE C. Operación :2/00/080/0 BAJAS POR ANULACION Nº Operación : 224101159 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2024		Fecha : 27/08/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/CEX_01/000004	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		60.000,00		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		92040	2270606		229	60.000,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		60.000,00
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					60.000,00		
Importe en Letras : SESENTA MIL EUROS							
Explicación : MC. 34/2024. Crédito Extraordinario. Gestión directa servicio limpieza parques y jardines. Modificaciones de Crédito 2024.							
INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.			
Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 27/08/2024 8:27:53							



Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es/
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.:2024/CEX_01/000004 (INT/D/24/0737)
Asunto: Publicación aprobación definitiva MC 034/2024

SUMARIO: Aprobación definitiva de modificación presupuestaria nº. 034/2024, en modalidad de crédito extraordinario del Presupuesto en vigor.

TEXTO:

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1229/2024, de 22 de agosto, se ha elevado a definitivo conforme el art. 38 del Real Decreto Ley 500/1990 y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo plenario de 27 de julio del 2024, relativo a la modificación presupuestaria 034/2024 en la modalidad de crédito extraordinario, que ha sido sometido a exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, tras la publicación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 147 de 30 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Área de gasto	Programa		Clasificación económica		Salida de créditos	Entrada de créditos
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza viaria	2270607	Servicio empresa de limpieza viaria	42.500,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	26.800,00 €	
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza viaria	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza viaria		69.300,00 €
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	2279909	Servicio empresa de jardinería	54.900,00 €	
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	449	Transferencia Sodeum servicio parques y jardines		54.900,00 €
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	60.000,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza edificios		60.000,00 €

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde- Presidente
Fdo.: José Llorente Prieto.

Código Seguro de Verificación	IV7U47LDDQX57HVIDXUDB4LHP4	Fecha	22/08/2024 21:34:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U47LDDQX57HVIDXUDB4LHP4	Página	1/1



DON FRANCISCO RODRÍGUEZ AGREDANO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA).

C E R T I F I C A

Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión ordinaria celebrada el día **25 de julio de 2024**, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.1. Propuesta de modificación presupuestaria 34/2024. Crédito Extraordinario.

El Alcalde cede la palabra al Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. José García Guerrero, que explica el asunto.

Promovido debate, el Alcalde va dando turno de palabra, produciéndose, por el orden que seguidamente se indica, las intervenciones de los señores concejales, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, realizada a través de la Plataforma Videoactas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete, <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Actas-integras-de-los-Plenos-Municipales-00022/>

- Portavoz del Grupo Popular, Dª Dolores Bautista Lora.
- Alcalde-Presidente, D. José Llorente Prieto.
- Portavoz del Grupo Vox, D. José Antonio Sabalette Mármol.
- Primer Teniente de Alcalde, D. José García Guerrero.
- Portavoz del Grupo Socialista, Dª Isabel Mª Delgado Correa.

Tras la deliberación de los miembros de la Corporación presentes y resultando de la propuesta que nos ocupa los siguientes antecedentes que constan en el expediente 2024/CEX_01/000003:

“Considerando la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario se instó por la Delegación de Hacienda la iniciación del expediente correspondiente.

Considerando que consta en el expediente de referencia Memoria en la que se especifica la modalidad de modificación, su financiación y su justificación Considerando que se han emitido por Intervención los informes preceptivos con carácter favorable.

Por tanto, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO[...]”

En consecuencia con lo anterior, **el Ayuntamiento Pleno**, con la asistencia de los trece (13) miembros que legalmente lo integran, con cinco (5) abstenciones de los miembros del Grupo Popular, y ocho (8) votos favorables emitidos por los siete (7) miembros del Grupo Socialista y del Concejál del Grupo Vox (1), lo que supone **mayoría absoluta, acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación presupuestaria en su modalidad de Crédito Extraordinario nº 34/2024 conforme se especifica en la Memoria elaborada por el Delegado de Hacienda y que a continuación se reproduce

Área de gasto	Programa		Clasificación económica		Salida de créditos	Entrada de créditos
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza viaria	2270607	Servicio empresa de limpieza viaria	42.500,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	26.800,00 €	

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	AGdi4Jm+rXoNTCwDgIw+pg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto			Firmado	20/08/2024 08:41:24
	Francisco Rodriguez Agredano			Firmado	20/08/2024 08:30:13
Observaciones				Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AGdi4Jm+rXoNTCwDgIw+pg==				





Ayuntamiento de Umbrete

Secretaría

1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza viaria	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza viaria		69.300,00 €
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	2279909	Servicio empresa de jardinería	54.900,00 €	
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	449	Transferencia Sodeum servicio parques y jardines		54.900,00 €
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	60.000,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza edificios		60.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario Accidental,
(firmado electrónicamente)

Francisco Rodríguez Agredano.

Vº. Bº.

El Alcalde,

(firmado electrónicamente)

José Llorente Prieto.

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	AGdi4Jm+rXoNTCwDgIw+pg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto		Firmado	20/08/2024 08:41:24
	Francisco Rodriguez Agredano		Firmado	20/08/2024 08:30:13
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AGdi4Jm+rXoNTCwDgIw+pg==			



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1229/2024

Fecha Resolución: 22/08/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 34/2024. MC 34/2024. CRÉDITO EXTRAORDINARIO. GESTIÓN DIRECTA SERVICIOS LIMPIEZA Y PARQUES SODEUM. Modificaciones de Crédito 2024.

Visto que con 24 de julio de 2024, el Concejal Delegado de Economía y Hacienda dictó Memoria/Propuesta ante la necesidad inmediata de actuación para modificar créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos

Constatada la insuficiencia de crédito adecuado a tal finalidad, se torna necesario instar procedimiento de Modificación de Crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario entre aplicaciones presupuestarias no pertenecientes al mismo Área de Gasto conforme a la propuesta formulada por el citado Delegado, con créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto que se cumple pues con lo preceptuado por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo así como con lo previsto en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que, con fecha 25 de julio se emitió Informe favorable de Intervención y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano por Resolución de Alcaldía nº. 720/2023 de 19 de junio, tengo bien a resolver:

Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria nº 34/2024 en su modalidad de Crédito Extraordinario de acuerdo al siguiente detalle:

Área de gasto	Programa		Clasificación económica		Salida de créditos	Entrada de créditos
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza viaria	2270607	Servicio empresa de limpieza viaria	42.500,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	26.800,00 €	
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza viaria	44900	Transferencia Sodeum servicio limpieza viaria		69.300,00 €
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	2279909	Servicio empresa de jardinería	54.900,00 €	
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	44900	Transferencia Sodeum servicio parques y jardines		54.900,00 €
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	60.000,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	44900	Transferencia Sodeum servicio limpieza edificios		60.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	dsf1WnMm5HKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	22/08/2024 12:58:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dsf1WnMm5HKdsUPeE40Ipw==		



Segundo.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería, y cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	dsflWnMm5HKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	22/08/2024 12:58:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dsflWnMm5HKdsUPeE40Ipw==		



Expte.:2024/CEX_01/000004 (INT/D/24/0737)
Asunto: Publicación aprobación definitiva MC 034/2024

SUMARIO: Aprobación definitiva de modificación presupuestaria nº. 034/2024, en modalidad de crédito extraordinario del Presupuesto en vigor.

TEXTO:

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1229/2024, de 22 de agosto, se ha elevado a definitivo conforme el art. 38 del Real Decreto Ley 500/1990 y art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo plenario de 27 de julio del 2024, relativo a la modificación presupuestaria 034/2024 en la modalidad de crédito extraordinario, que ha sido sometido a exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, tras la publicación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 147 de 30 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Área de gasto	Programa		Clasificación económica		Salida de créditos	Entrada de créditos
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza viaria	2270607	Servicio empresa de limpieza viaria	42.500,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	26.800,00 €	
1. Servicios públicos básicos	16310	Limpieza viaria	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza viaria		69.300,00 €
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	2279909	Servicio empresa de jardinería	54.900,00 €	
1. Servicios públicos básicos	17110	Parques y jardines	449	Transferencia Sodeum servicio parques y jardines		54.900,00 €
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	2270606	Servicio empresa limpieza edificios	60.000,00 €	
9. Actuaciones de carácter general	92040	Conservación de edificios públicos	449	Transferencia Sodeum servicio limpieza edificios		60.000,00 €

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde- Presidente
Fdo.: José Llorente Prieto.

Código Seguro de Verificación	IV7U47LDDQX57HVIDXUDB4LHP4	Fecha	22/08/2024 21:34:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U47LDDQX57HVIDXUDB4LHP4	Página	1/1



UMBRETE							
RB	C. Operación :2/00/103/0 RETENCIÓN PARA BAJAS						
Nº Operación : 224101148		Nº Orden :	Nº Pago : Área :				
Ejercicio : 2024	Fecha : 19/08/2024	Nº Operación Anulada :	Expediente :				
Nº Plurianual :	F. Orden :	F. Pago :	Factura :				
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :		C.C. :					
Tipo de Pago :		Forma de Pago :					
Caja o Banco Pagador :		C.C. :					
Importe Total :	54.900,00	Base I.V.A. :	0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00				
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		17110	2279909		228	54.900,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	54.900,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
					Importe Total	0,00	
					Importe Liquidado	54.900,00	
Importe en Letras : CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS							
Explicación : RB. RETENCIÓN PARA BAJAS MC. 34/2024. Servicio empresa de jardinería							
INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.			
Fecha: 19/08/2024	Fecha: 19/08/2024	Fecha: 19/08/2024	Fecha:				
Fecha de Impresión: 19/08/2024 14:07:31							



RB	UMBRETE C. Operación :2/00/103/0 RETENCIÓN PARA BAJAS Nº Operación : 224101146 Nº Orden : Nº Pago : Área : Ejercicio : 2024 Fecha : 30/07/2024 Nº Operación Anulada : Expediente : 2024/CEX_01/000004 Nº Plurianual : F. Orden : F. Pago : Factura : Registro FACE: Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 42.500,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00 <table><tr><td>Año</td><td>Orgánica</td><td>Funcional</td><td>Económica</td><td>Proyecto/G.F.A.</td><td>Nº de Referencia</td><td>Importes</td><td>Cta.</td></tr><tr><td>24</td><td></td><td>16310</td><td>2270607</td><td></td><td>226</td><td>42.500,00</td><td></td></tr></table> <table><tr><td colspan="5">Nº Aplicaciones 1</td><td colspan="2">Importe Total</td><td>42.500,00</td><td></td></tr><tr><td>Nat.</td><td>Concepto</td><td>Descripción</td><td>Proy./G.F.A.</td><td>B. Imponible</td><td>%</td><td>Importes</td><td>Cta.</td></tr><tr><td colspan="8"></td></tr><tr><td colspan="5"></td><td colspan="2">Importe Total</td><td>0,00</td><td></td></tr><tr><td colspan="5"></td><td colspan="2">Importe Liquidado</td><td>42.500,00</td><td></td></tr></table> Importe en Letras : CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS Explicación : RB. RETENCIÓN PARA BAJAS MC. 34/2024. Servicio empresa limpieza viaria <table><tr><td></td><td>INTERVENTOR/A</td><td>EL ALCALDE</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>N.I.F.</td></tr><tr><td>Fecha: 30/07/2024</td><td>Fecha: 30/07/2024</td><td>Fecha: 30/07/2024</td><td>Fecha:</td></tr></table> Fecha de Impresión: 19/08/2024 13:56:09							Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	24		16310	2270607		226	42.500,00		Nº Aplicaciones 1					Importe Total		42.500,00		Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.														Importe Total		0,00							Importe Liquidado		42.500,00			INTERVENTOR/A	EL ALCALDE					N.I.F.	Fecha: 30/07/2024	Fecha: 30/07/2024	Fecha: 30/07/2024	Fecha:
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.																																																																							
24		16310	2270607		226	42.500,00																																																																								
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		42.500,00																																																																							
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.																																																																							
					Importe Total		0,00																																																																							
					Importe Liquidado		42.500,00																																																																							
	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE																																																																												
			N.I.F.																																																																											
Fecha: 30/07/2024	Fecha: 30/07/2024	Fecha: 30/07/2024	Fecha:																																																																											



RB	UMBRETE							
C. Operación :2/00/103/0 RETENCIÓN PARA BAJAS								
Nº Operación : 224101147			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 30/07/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/CEX_01/000004	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 26.800,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		92040	2270606		227	26.800,00		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	26.800,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						26.800,00		
Importe en Letras : VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS								
Explicación : RB. RETENCIÓN PARA BAJAS MC. 34/2024. Servicio empresa limpieza edificios								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 30/07/2024		Fecha: 30/07/2024		Fecha: 30/07/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 19/08/2024 14:05:31								



RB	UMBRETE							
C. Operación :2/00/103/0 RETENCIÓN PARA BAJAS								
Nº Operación : 224101149			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 19/08/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 60.000,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		92040	2270606		229	60.000,00		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	60.000,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						60.000,00		
Importe en Letras : SESENTA MIL EUROS								
Explicación : RB. RETENCIÓN PARA BAJAS MC. 34/2024. Servicio empresa limpieza edificios								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 19/08/2024		Fecha: 19/08/2024		Fecha: 19/08/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 19/08/2024 14:10:29								

